

IQUIQUE , 22 MARZO 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0100835

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667, Folio N° 0100835, presentado por don **SOCIEDAD INGENIERIA OBRAS Y SERVICIOS ALBORADA LIMITADA, RUT.: 76.768.859-8**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en los giros que detallan: 6866590896

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima improcedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió..
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió..
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

No ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

de interés de Multas asociadas al impuesto de otras multas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Firmado digitalmente por
INGRID HERRERA MUNOZ

DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente _____		Fecha _____		
Notificación _____ Res. Ex. N° 0100835 ; de fecha _____ , que incluye entrega de giro Folio N° 6866590896				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe